

CLUB PUERTO PEÑALISA

REGLAMENTO INTERNO DE GOLF

ARTICULO 1o. EL COMITÉ DE GOLF:

El Comité de Golf de la Corporación Club Puerto Peñalisa es un organismo nombrado por la Junta Directiva, de conformidad con los "Estatutos", para asesorar a la misma en lo relacionado con el funcionamiento de este deporte. Los miembros de este Comité son de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. En la conformación de cada nuevo Comité se tendrá en cuenta el nombre de por lo menos dos de los integrantes del Comité anterior. El Comité se reunirá por lo menos una vez al mes y de lo tratado en cada reunión debe quedar constancia en un Acta. En la primera reunión de cada periodo se nombrará un Secretario, que será el encargado de elaborar las Actas correspondientes.

Son funciones del Comité de Golf:

1. Resolver en primera instancia las diferencias deportivas que pueden suscitarse entre los Socios, Los Socios podrán apelar ante la Junta Directiva las decisiones tomadas por el Comité como primera instancia.
2. Solicitar a los Socios participantes que dificulten o impidan la marcha de un buen evento, que se retiren del mismo, mientras la Junta Directiva toma las medidas definitivas procedentes. En estos casos se deberá informar lo sucedido en forma inmediata, a la Junta Directiva.
3. El Comité deberá informar de sus actuaciones y determinaciones a la Junta Directiva por intermedio del Delegado o Coordinador de éste.
4. Además de lo anterior el Comité tendrá bajo su responsabilidad la divulgación de toda la correspondencia y notificaciones de la Federación Colombiana de Golf envíe a los clubes que puedan ser de interés de los Socios golfistas, tales como los reglamentos, calendarios de los Socios golfistas, eventos etc., así mismo dispondrá sobre el envío de la relación de scores y tarjetas de juego a fin de que la Fedegolf pueda asignar las ventajas al hándicap de cada socio.

ARTICULO 2o. LOS PROFESIONALES DEL GOLF:

Los profesionales del área de Golf, son las personas encargadas en el Club de la enseñanza, teórica y práctica de este deporte, y tendrá la obligación de colaborar en todos los asuntos deportivos y técnicos cuando el Comité de Golf lo requiera.

ARTICULO 3o. EL STARTER DE GOLF:

Es la persona designada por el Comité para dar orden de las salidas en los tees 1 y 10, exigir el recibo de pago de los derechos de juego a los invitados, solicitar la tarjeta que concede el canje a los jugadores de otros clubes, llevar la relación de scores en los prelistados de la Fedegolf y reportar al Comité de Golf, la falta de los jugadores en cuanto al reglamento de juego y comportamiento en el campo.

ARTICULO 4o. AUTORIDADES:

Los comisionados, y los miembros del Comité de Golf, el Primer Profesional y demás Profesionales del **CLUB**; el starter, los inspectores de Campo y demás empleados que designe el **COMITÉ DE GOLF**, están investidos de autoridad para hacer cumplir este reglamento y por consiguiente, sus instrucciones deberán ser acatadas por los Socios e Invitados. Todos los reclamos deberán ser presentados en forma escrita al Comité de Golf. La contravención a cualquiera de las normas establecidas en el presente reglamento podrá acarrear sanciones a los infractores.

ARTICULO 5o. VESTUARIO - EQUIPO

a. VESTUARIO:

Por las necesidades de conservación de la cancha y ser el Golf un deporte de demanda una buena presentación, queda absolutamente prohibido al jugador, salir al campo en zapatos corrientes, tenis o cualquier otro tipo de calzado, que no sea reglamentario para la práctica de Golf. En cuanto a prendas no se permitirá al jugador salir en sudadera, vestido de baño o camisas tipo esqueleto. El acompañante no podrá entrar por ningún motivo al prado de emboque.

b. EQUIPO:

Todo jugador deberá salir al campo de juego con su propia bola y con un máximo de catorce palos.

ARTICULO 6o. USO DEL CAMPO DE GOLF:

El Campo de Golf podrá ser utilizado por los Socios activos y sus beneficiarios, sus invitados, Socios de otros Clubes en canje, personas con tarjeta de cortesía, personas autorizadas por el Comité o la Junta Directiva que tengan hándicap de la Federación Colombiana de Golf, dentro del horario establecido, siempre y cuando su uso no interfiera con otras actividades bebidamente programadas y anunciadas con anticipación. El campo estará disponible, sábados, Domingos, Festivos y días en que el Club está abierto a los Socios; queda entendido que las personas que ingresen al Campo de Golf lo hacen bajo su absoluta responsabilidad, exonerando al

CLUB por lo tanto de accidentes que puedan presentarse dentro de él o que puedan causar a terceros. No se permitirá jugar: dos o más personas con una misma talega, a personas acompañantes de los jugadores, a los espectadores, o a quien contravenga las normas de presentación personal del Artículo 5o.

Los jugadores menores de 17 años podrán cargar su talega o halar un carrito, es decir podrán prescindir del Caddie. Sin embargo, queda estrictamente prohibido pisar con el carrito los tees y los prados de emboque.

PARAGRAFO:

Los 20 primeros profesionales del Ranking de **APROGOLF** podrán sin invitación, ni pagar derechos de juego los días viernes siempre y cuando no exista Torneo alguno programado en el Club. El resto de profesionales podrán jugar el Campo solamente con invitación y cancelando el derecho de juego. Los profesionales ajenos al Club no podrán dictar clases en el so pena de ser sancionados prohibiendo el ingreso al Club en forma ocasional o permanente, si reinciden. Los Caddies y colaboradores de vestieres y dependencias podrán jugar solamente los días y horas reglamentadas para tal fin excepto en épocas de temporada.

ARTICULO 7º. GRUPO DE JUGADORES Y PRIORIDAD EN LA CANCHA:

Los días sábados, Domingos y Feriados antes de la 1:00 p.m., será permitido únicamente el juego en grupos conformados por tres o cuatro personas (threesomes y foursomes). La suma máxima de hándicaps por grupo será de 108.

TWOSOMES:

Podrán jugar a cualquier hora los días de semana (martes a viernes), y solamente después de la 1:00 p.m. los sábados, Domingos y Feriados; o bien con la previa autorización del starter cuando a juicio del mismo su salida no incomode a otros jugadores, siempre y cuando tengan por lo menos dos hoyos libres. Los twosomes no deberán pedir paso a grupos mayores al alcanzarlos y si alcanzan a otro twosomes, procuraran integrarse para continuar en foursome.

En los torneos es obligatorio que los jugadores con hándicaps de 0 a 18 jueguen de las marcas azules y los jugadores con hándicaps de 19 a 36 lo hagan de las marcas blancas.

ARTICULO 8o. TURNOS DE SALIDA Y SUS NORMAS

El turno de salida será controlado por el starter, para su reservación un jugador de cada grupo se inscribirá con el starter, quien le informará el turno de salida. Quedan prohibidas las reservaciones telefónicas hechas fuera de las instalaciones del Club.

- El starter debe entregar a cada grupo de jugadores, una tarjeta de score numerada y debidamente marcada con la hora de salida, en señal de autorización para iniciar el juego del grupo.
- Si el grupo que tiene próximo su turno de salida, no está listo en el tee cuando el starter deba entregarle la tarjeta de score, este perderá automáticamente su turno y deberá solicitar el mismo de nuevo.
- Es obligatorio entregar las tarjetas de score oficial del grupo al starter a la terminación del juego de 18 hoyos, para que el pueda revisarlas y relacionar los scores de cada jugador en la planilla y por lo tanto Fedegolf pueda asignar las ventajas o hándicaps a cada Socio, Las tarjetas deberán estar debidamente corregidas de acuerdo con las recomendaciones de la Fedegolf. La persona que no entregue su tarjeta será reportada con un punto menos de su hándicap.
- Aquellas personas que se inicien en el deporte de Golf que quieran jugar en el campo y no tengan hándicap de la Federación Colombiana de Golf, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Tener aprobación del Comité de Golf o en su defecto de uno de los profesionales del Club, previo juego de rondas de 9 hoyos con uno de ellos.
 - b. Aprobar un examen sobre el reglamento y reglas de etiqueta ante el comité o el profesional designado.

No se permite jugar a dos personas con una misma talega, ni a dos o más jugadores con un solo Caddie (salvo en casos de fuerza mayor). La determinación respectiva en caso de ausencia de los miembros del Comité de Golf, la tomarán los profesionales y en su ausencia el Starter.

Cada jugador irá acompañado por un Caddie. Los Caddies están clasificados en tres categorías según su experiencia.

La tarifa a pagarles será publicada en la cartelera de deportes y el tee de salida.

- Está terminantemente prohibido empezar el juego por hoyos diferentes al No. 1 y No. 10 so pena de las sanciones respectivas.
- Se podrán dar salidas por el tee del hoyo No. 10 con el fin de agilizar el juego, hasta las 8:45 a.m. Estos jugadores al terminar su ronda, se intercalarán con los jugadores que están iniciando el juego en el tee del hoyo No. 1.

Adicionalmente deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

- a. Es indispensable que todo grupo se presente personalmente al Starter, quien es el encargado de darles su salida.
- b. Los grupos de jugadores saldrán con no menos de 8 minutos de diferencia entre uno y otro para evitar congestiones.
- c. Los invitados o jugadores en canje, deberán acreditar el respectivo hándicap y entregar el greenify o el canje, al Starter. En caso de no hacerlo el Socio que invita se hace responsable por la información dada.
- d. Los jugadores no deberán arrojar tacos o tener desplantes con sus compañeros de juego o Caddies. El jugador que fuere sorprendido cometiendo un desplante será amonestado y si reincide, podrá ser suspendido.
- e. Un jugador deberá jugar cuando los jugadores que lo preceden estén fuera de su alcance.

ARTICULO 9o. OBTENCION DEL HANDICAP DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF PARA JUGADORES DEL CLUB PUERTO PEÑALISA:

Para la obtención del hándicap o ventaja que otorga la Federación Colombiana de Golf, deberán cumplirse los siguientes requisitos.

- a. Pasar (5) Scores debidamente firmados por los dos jugadores con hándicap y confirmados por uno de los Profesionales o el Starter.
- b. Autorización de uno de los Profesionales del Club.

ARTICULO 10o. TORNEOS Y REGLAMENTACIONES:

Los torneos organizados por la Federación Colombiana de Golf tendrán horarios y reglamentaciones especiales. Los torneos internos organizados por el Club, se someterán a las siguientes reglas:

- a. Únicamente podrán verificarse en el Club, aquellos torneos incluidos en el programa anual y aquellos que autoricen el Comité de Golf, con la aprobación de la Junta Directiva. Fuera de los torneos previstos en la programación anual no se autorizarán torneos especiales los días sábados antes de las 12:00 a.m., Domingos y Festivos. Las solicitudes de autorizaciones para torneos especiales deben ser remitidas al

Comité de Golf por lo menos con un mes de antelación a su ejecución y en la solicitud se debe incluir las condiciones del mismo.

- b. Los torneos internos se disputarán de acuerdo con las reglamentaciones elaboradas especialmente para cada uno de ellos.
- c. En los torneos por hoyos los jugadores pueden de común acuerdo modificar la hora de una partida eliminatoria, previo permiso del Comité de Golf.
- d. Toda persona que desee participar en un torneo deberá: (a) llenar los requisitos previstos para el torneo en preferencia; (b) poseer el registro de ventaja de la Federación Colombiana de Golf (c) Inscribirse oportunamente en el cuadro de inscripciones. El jugador deberá llegar con puntualidad a su hora de salida. En caso contrario quedara descalificado.
- e. A menos de que el Comité expresamente fije otra fecha ordinariamente las inscripciones para el torneo interno del Club quedarán cerradas tres días antes de iniciarse el torneo. Para las medallas mensuales y aquellos torneos en que se especifique claramente en la programación, los jugadores podrán inscribirse inmediatamente antes de salir, en la medida que exista cupo.
- f. En todo torneo, a excepción de las medallas mensuales no se permitirán jugadores extraños al torneo intercalados entre los competidores a menos que el Comité dictamine lo contrario.
- g. Los jugadores que se inscriben en un torneo para representar oficialmente al Club o que sean seleccionados y acepte en esta designación adquieren el compromiso de participar y de hacerlo observando las más estrictas normas de etiqueta y cortesía.
- h. Los participantes en los torneos jugaran en la fecha y hora señalados por el comité. En las competencias por golpes, para que el juego realizado tenga validez, deberán depositar la tarjeta en el sitio que se señale, debidamente firmada y certificada.
- i. Un jugador durante el juego de una vuelta no podrá practicar hacia o sobre el prado de emboque de un hoyo que ha jugado en la vuelta. Penalidad por infracción a esta regla.
 - En juego por hoyos, perdida del hoyo.
 - El juego por golpes, dos (2) puntos.

- j. En los partidos a “Mejor Bola” o “Cuatro Bolas” y en general cualquier partido, si un jugador está ausente por motivos justificados, a juicio de Comité de Golf, el miembro o miembros restantes de un bando pueden jugar sin su compañero.
- k. En los partidos en que dos jugadores juegan con una bola intercalando golpes, el bando quedara descalificado en caso de que alguno de los jugadores se ausente.
- l. La demora injustificada en el juego podrá ser sancionada por el Comité por pérdida del hoyo en los partidos por hoyos, o por dos golpes en los partidos por golpes.
- m. Todo partido de 18 hoyos debe ser jugado con un máximo de 4 horas 30 minutos. En caso de sobre pasar este límite habrá una penalización de dos golpes en juego por golpes.
- n. El Comité podrá dar por terminado un torneo cuando exista riesgos de descargas eléctricas o condiciones climatológicas inapropiadas, dando aviso con tres toques de sirena o similar. El Comité de acuerdo con el avance que haya tenido el torneo, decidirá las reglas que determine la posición de los participantes.
- o. Salvo autorización expresa, en todo torneo del Club se requiere un mínimo de 8 participantes, entendiéndose por participante un jugador o un conjunto de jugadores que formen un bando según la modalidad del torneo. Si no se completa este mínimo de inscritos o en caso de que no se inicie el torneo con ese número de participantes el torneo se declara desierto. El número de participantes será el que inicie el torneo y no el que termine.
- p. Para las medallas mensuales se acepta un mínimo de 5 (cinco) participantes.

ARTICULO 11o. EMPATES:

Los empates se decidirán de la siguiente manera:

- a. Los partidos por hoyos que terminan empatados deberán decidirse por hoyos adicionales hasta que un participante o bando gane el hoyo. El desempate deberá iniciarse en el hoyo que comenzó el partido.

- b. El mejor Gross o campeón. Este título se desempatará jugando hoyos adicionales hasta que algunos jugadores gane un hoyo. El desempate deberá iniciarse en el hoyo en que comenzó el partido.

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO:

Se desempatará por el mejor Gross o Neto según el caso de los últimos 9, 18, 36 o 54 hoyos en este orden, y si subsiste el empate se decidirá a la suerte. Este mismo criterio se aplicará para casos de empate en rondas de clasificación.

ARTICULO 12o. TORNEOS INTERNOS E INVITACIONALES:

Son los torneos programados para dar oportunidad a los Socios del Club.

- a. El Comité será la entidad que decidirá sobre la programación, planeación y organización de torneos internos del Club, de común acuerdo de las aprobaciones de la Junta.
- b. Cualquier decisión relacionada con descalificaciones, reglamento y consultas por parte de los jugadores participantes en los Torneos Internos e Invitacionales, será resuelta por el Comité de Golf únicamente, tomando en cuenta el presente reglamento interno y el de la Federación Colombiana de Golf.
- c. Podrán participar en los torneos invitacionales, además de los Socios, esposas de Socios e hijos de Socios, los invitados especiales de la Junta Directiva, del Comité de Golf o de los Socio del Club, siempre y cuando tengan su carnet de la Federación Colombiana de Golf vigente; es decir que posean su respectivo hándicap actualizado y se haya inscrito previa y oportunamente, cuando así se requiera.

Al comenzar el año, el Comité elaborará una programación de torneos internos e invitacionales, tomando como base los torneos programados por la Federación Colombiana de Golf, y la pondrá a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

Para cada torneo se elaborará una reglamentación específica, indicando fechas de celebración, modalidad, premios, etc., y se divulgará con una adecuada anticipación.

El valor de la inscripción y la tarifa de los Caddies para dichos torneos, será fijado por el Comité, con el visto bueno de la Administración y la Junta Directiva.

TORNEOS DE BENEFICIOS ORGANIZADOS POR PERSONAS AJENAS AL CLUB:

Los torneos organizados por entidades, empresas o personas ajenas al Club, se podrán organizar siempre y cuando reciban el visto bueno del Comité de Golf, la Administración y la Junta Directiva del Club.

La fecha de celebración, el valor de la inscripción y la tarifa de los Caddies para dichos torneos será fijada por el Comité con el visto bueno de la Administración y la Junta Directiva.

Estos torneos no podrán hacerse en temporada.

ARTICULO 13o. JUGADORES O EQUIPOS EN REPRESENTACION DEL CLUB:

El Comité de Golf sugerirá a la Junta, los nombres de los jugadores o equipos que deban representar al Club en los torneos a los que fuere invitado.

Para nombrar los jugadores, podrá realizar un torneo selectivo, designar los jugadores por ranking o nombrarlos a criterio, de acuerdo con los meritos deportivos obtenidos por el jugador.

Cada jugador que represente al Club deberá acatar las disposiciones del Comité y la reglamentación del torneo en el cual vaya a participar y además observar las más estrictas normas de etiqueta y cortesía.

En caso contrario será sancionado de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Directiva.

El ranking interno determinará los jugadores que han obtenido el mejor puntaje en los torneos que se realizan dentro del Club.

Los jugadores que, en representación del Club, se retiren de un torneo sin motivo justificado o cuando no acaten las normas establecidas por el Comité o la persona designada para el evento específico, serán sancionados para no participar en los dos siguientes torneos a los cuales el Club deba enviar jugadores.

Si reinciden, serán sancionados con un año de suspensión en torneos de invitación.

ARTICULO 14o. TORNEOS INSTITUCIONALES:

Dentro de la programación anual de beben incluir, como mínimo los siguientes torneos:

- Copa Presidente
- Copa Padres e hijos
- Torneo de la Fundación

- Medallas mensuales

ARTICULO 15o. ENTRENAMIENTOS Y PRÁCTICAS:

Para entrenamientos y practicas el Club cuenta con un campo de práctica y prado de emboque. Por lo tanto está absolutamente prohibido practicar en la cancha de golf, a no ser que quien practica este acompañado por un profesional del Club. El campo de práctica podrá ser utilizado por los Socios activos, hijos de Socios e invitados, Socios de otros clubes en canje, personas con tarjeta de cortesía.

Los invitados podrán usar el campo de práctica, cancelando el derecho establecido. Por ningún motivo se podrá practicar hacia el Campo de Golf ni lanzar bolas intencionalmente por fuera de los límites del Club.

ARTICULO 16o. REGLAS DE ETIQUETA:

De conformidad con el reglamento de la Federación Colombiana de Golf, se transcriben las siguientes reglas de etiqueta:

- a. Seguridad. Antes de ejecutar un golpe o hacer un swing de práctica, el jugador debe asegurarse de que nadie está parado cerca o en posición de ser golpeado por el palo, la pelota o una piedra, guijarro, ramitas o sus similares, que pudieran ser impulsados por el golpe o swing.
- b. Por el interés de todos, los jugadores deben jugar sin demora (4 horas 15 minutos, tiempo máximo para los 18 Hoyos).
- c. Mantener el grupo de adelante, siempre a la vista. No se debe jugar hasta que los jugadores que van adelante estén fuera de su alcance. Si se van en contravía por el fair way de otro hoyo, tiene prelación los jugadores que vayan por el propio.
- d. Los jugadores que estén buscando una bola deben dar aviso de pasar inmediatamente a aquellos que los siguen cuando transcurran cinco minutos de búsqueda y la bola no se encuentre. No se debe continuar el juego hasta tanto los jugadores que siguen se hayan adelantando y estén fuera de alcance.
- e. Al terminar cada hoyo, los jugadores deben abandonar inmediatamente el prado de emboque.
- f. Marcar la bola en el prado de emboque en los hoyos par 3, si hay demoras en el campo.

- g. Nadie debe moverse, hablar, ni colocarse demasiado cerca ni directamente detrás del a bola o del hoyo, cuando un jugador esté preparando o ejecutando un golpe.
- h. Al jugador que tenga el honor, deberá permitírsele jugar antes que su contrario o su competidor coloque su bola.
- i. Al salir de una trampa de arena, el jugador deberá nivelar los huecos que el haya causado.
- j. Las personas que intencionalmente causen daño a la cancha, así como los que no respeten las reglas de etiqueta, podrán ser suspendidas del uso de la cancha en forma inmediata por ese día, si la gravedad de la falta así lo amerita. De estos casos será informada la Junta Directiva.

ARTICULO 17o. CONSERVACION DE LA CANCHA:

A más de lo dispuesto en las Reglas de Etiqueta con el objeto de cuidar y preservar la cancha se deben observar las siguientes normas:

- a. A los prados de emboque no puede entrar sino un Caddie sin talega (estas deben ser colocadas fuera del prado de emboque), a atender la bandera, y aquellos Caddies cuyos jugadores lo soliciten.
- b. Los jugadores no deben arrastrar los pies al caminar en el prado de emboque.
- c. No se deben botar papeles, envolturas de bolas, cajetillas de cigarrillo, o cualquier otro elemento que constituya basura dentro de la cancha.
- d. El jugador debe reparar los trozos de césped “divots” que corte o desprenda, colocándolos en su lugar y presionándolos. Así mismo, al terminar el hoyo, debe componer los daños causados por su bola y sus zapatos, en el prado de emboque. No se permitirá sacar la bola del hoyo con la cabeza de ningún taco; deberá hacerlo con la mano.
- e. Los jugadores deben cuidar que al colocar la asta bandera en el suelo, no se cause daño al prado de emboque y que ni ellos ni sus Caddies perjudique la boca del hoyo, al parase cerca de ella, al sostener la asta bandera o al retirar las bolas embocadas. Antes de abandonar el prado de emboque deben colocar la asta bandera en su lugar.
- f. EL COMITÉ DE GOLF podrá cerrar total o parcialmente la cancha o parte de ella cuando lo considere conveniente, para evitar se causan daños por circunstancias especiales, tales como reparaciones,

reacondicionamiento de las mismas, o condiciones climatológicas adversas.

ARTIUCLO 18o. REGLAS DE LA CANCHA:

Las reglas locales son las siguientes:

- a. Bolas incrustadas en su propio pique: A través de la cancha podrá ser levantada en su propio pique, limpiada y dejada caer en la forma prescrita por el Reglamento oficial de la Federación Colombiana de Golf.
- b. Azares de agua: Estacas rojas "AZAR DE AGUA LATERAL", Estacas amarillas "AZAR DE AGUA FRONTAL"
- c. Límites de la cancha: En general son los linderos del Club sin que estos sean definitivos, ya que estos pueden sufrir modificaciones que se marcan con un aviso que dice "FUERA DE LIMITE". Así mismo estarán marcados con estancas blancas.
- d. Terrenos en reparación: Son los marcados con cuerdas o cal. Se prohíbe jugar en dichos sitios. La bola debe sacarse y dejarse caer fuera de esta área de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Federación Colombiana de Golf.
- e. Arboles en crecimiento: Todos los arboles en crecimiento que tiene protección se señalaran con una estaca o banda azul, y existe alivio de acuerdo a la regla 24. 2b del Reglamento de la Federación Colombiana de Golf.

ARTICULO 19o. CADDIES:

El Club tendrá un número apropiado de caddies, cuyos permisos para ingresar a prestar sus servicios en forma independiente y directa a Socios y Visitantes, estará a cargo de la Gerencia del Club, entre los candidatos presentados por el profesional de Golf.

Ningún jugador podrá exigir que se le asigne un determinado Caddie, tiene que aceptar el que se encuentre en turno; el Caddie Máster hará respetar estrictamente el respectivo listado de turnos. No permitirá que los Caddies estén por fuera del área de los Caddies.

Si un jugador devuelve su Caddie sin justa causa, tendrá obligación de pagarle a este la tarifa mínima establecida.

Al término del juego el Caddie podrá entrar al parqueadero únicamente acompañado del jugador. Una vez depositada la maleta en el vehículo debe retirarse al área de Caddies.

El ingreso de los Caddies a la Sede Social queda terminantemente prohibido.

El Caddie debe responder por todos los objetos personales y deportivos que le ha confiado el jugador. El Caddie estará atento a prestar una permanente asistencia al jugador, con la cortesía y atención que este se merece. Cualquier falta de Caddies debe ser comunicada de inmediato una vez termine el juego al Caddie Máster.

ARTICULO 20o. CARROS DE GOLF:

- a. El carro de golf tiene prelación sobre cualquier otro vehículo en todas las instalaciones del condominio con especial énfasis en los cruces de vías del Campo de Golf.
- b. No se permite más de dos ocupantes por carro de golf mientras se esté jugando en el Campo de Golf.
- c. Está terminantemente prohibido la utilización del carro de golf y en general cualquier otro tipo de vehículo para paseo dentro del Campo de Golf.
- d. Está prohibido el paso a través del Campo de Golf de personas y vehículos que no estén jugando la ronda de golf.
- e. Los carros de golf deben utilizar los senderos construidos y de ninguna manera podrán parquearse o pisar los antegreens, prados de emboque y trampas de arena.
- f. Todos los carros de golf que se usen para el desarrollo del juego deberán estar marcados con el nombre o inicial del sub-conjunto y número de la casa respectiva.
- g. Los conductores de los carros de golf deberán respetar toda señalización e instrucciones que se impartan para el buen mantenimiento del campo y en general evitar pisar zonas húmedas y aéreas marcadas como zonas de reparación.

Podrán transitar por el Campo de Golf únicamente los jugadores, las personas autorizadas para agilizar el juego, el profesional encargado de vigilar el campo o los miembros del Comité de Golf que estén cumpliendo funciones de trabajo.